



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 424-2019-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 424-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

Oficio N° 177-2019-CJG-PJ/P de fecha 14 de mayo del año 2019, Resolución Administrativa N° 143-2019-P-PJ del 7 de febrero del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 123-2017-CE-PJ, del 19 de abril del 2017, se aprobó el Plan de Trabajo 2017-2021 de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, que tiene como uno de sus objetivos "implementar la transversalización del enfoque de género en la planificación institucional y en los procesos internos", con la finalidad de promover la creación y fortalecimiento de instancias para la implementación de políticas de igualdad de género en el Poder Judicial;

Tercero.- En tal sentido, mediante Informe N° 04-2017-CJG-PJ, se sustenta la creación de Comisiones Distritales de Justicia de Género, a fin de garantizar e incorporar el enfoque de género en las Cortes Superiores de Justicia del país, con cargo a su respectivo presupuesto;

Cuarto.- Mediante oficio circular N° 010-2018-CE-PJ del 17 de enero del 2018, la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite copia certificada de la resolución de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el cual se dispone constituir las Comisiones Distritales de Justicia de Género en las Cortes Superiores de Justicia del país, con la finalidad de implementar la transversalización del enfoque de género en todos los niveles y estructuras





¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 424-2019-P-CSJJU/PJ

organizacionales del Poder Judicial, cuyo objetivo principal será dirigir la política judicial con enfoque de género, mediante la adopción de medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad y acceso a la justicia con igualdad de género, en coordinación constante con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial:

Asimismo, mediante oficio N° 177-2019-CJG-PJ/P de fecha 16 de mayo del año 2019, la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, doctora Elvia Barrios Alvarado, pone en conocimiento de esta Presidencia que quien representa a la Comisión Distrital de Justicia de Género, es el Presidente de la Corte Superior, conforme al artículo 7 de la Resolución Administrativa N° 274-2018-CE-PJ² "Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones Distritales de Justicia de Género";

Quinto.- Bajo este contexto normativo y a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario y procedente reconformar la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la "COMISIÓN DISTRITAL DE JUSTICIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN" que estará integrada de la siguiente manera:

 Cristóbal Rodríguez Huamani, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín (quien la presidirá)





² La Resolución Administrativa N° 274-2018-CE-PJ se publicó con fecha 15 de diciembre del 2018, en el diario Oficial El Peruano:

Articulo 7°.- Integrantes de la Comisión

La comisión Distrital de Justicia de Género es un Órgano de dirección distrital que está integrado de la siguiente manera:

a) El/la Presidente/a de la Corte Superior, quien lo representa.

b) Un/a juez/a Superior Titular de Familia, Penal Constitucional o Civil, este último que conozca casos derivados de

c) Un/a juez/a Especializado Titular de Familia, Penal Constitucional o Civil, este último que conozca casos derivados de familia.

d) Un/a juez/a de Paz Letrado/a Titular.

Los /las Magistrados/as que conforman la Comisión Distrital de Justicia de Género serán los/las representantes de los /las jueces de la diferentes instancias".





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 424-2019-P-CSJJU/PJ

- Lilliam Rosalía Tambini Vivas, Juez Superior de la Sala Anticorrupción de Huancayo (Coordinadora General)
- Teresa Cárdenas Puente, Juez del Primer Juzgado de Familia de Huancayo (integrante)
- Rosa Irma Olivera Montero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca (integrante)
- Hortencia Olga Luya Ayllón (Secretaria Técnico)
- Milton Romero Carbajal, Administrador del Módulo Judicial Integrado de Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar (Órgano de Apoyo)



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Distrital de Justicia de Género, constituida en el artículo primero de la presente resolución, en coordinación con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, desarrolle como funciones principales las establecidas en la resolución de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO TÉRCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTORN PORTOGENS TO A DE JUNE JUNE SUPERADO DE JUSTICIA DE JUNE DE J